



RESOLUCIÓN NÚMERO **384 DE**

(**29 de mayo de 2024**)

“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a tres (3) docentes de los programas de educación superior y se deja sin efecto la Resolución 343 de 2024”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC diseña e implementa por medio de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia un Programa de fortalecimiento de grupos de investigación y ampliación de las modalidades de investigación el cual busca establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución 343 de 9 de mayo de 2024 se confirió comisión de servicio a las docentes de educación superior **NUBIA CRISTINA NAIZAQUE APONTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 33.379.385, **FABIOLA MEJÍA BARRAGÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.752.178, y **MARÍA DOLORES GALINDO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.697.989 para adelantar salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, para llevarse a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

Que, por situaciones de fuerza mayor las docentes comisionados no pudieron realizar el desplazamiento previsto y a través de correo electrónico dirigido a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, en el marco del Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales", solicitaron reprogramar la salida para los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio del presente año.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución 344 de 9 de mayo de 2024. el pasado 20 de mayo de 2024 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC realizó el pago de los viáticos a las docentes con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14624** del 30 de abril de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, mediante solicitud del 30 de abril de 2024, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días, a tres (3) servidoras públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior y en atención a la reprogramación solicitada se concede comisión de servicios por dos coma cinco (2,5) días a tres (3) docentes de los programas de educación superior de la ETITC para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 31 de mayo al 2 de junio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DEJAR SIN EFECTOS la Resolución 344 de 9 de mayo de 2024, atendiendo a que por razones de fuerza mayor no fue posible adelantar la comisión de servicio prevista para una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, para llevarse a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios a tres (3) docentes de los programas de educación superior que se relacionan a continuación, para desarrollar el Proyecto de Investigación "Inclusión y reconocimiento de la diversidad y diferencia cultural en la educación científica, mediante innovaciones educativas que propicien el diálogo entre Conocimientos Científicos Académicos (CCA) y Tradiciones Locales (CTL) en y para comunidades rurales" en una salida de campo al municipio de Fosca - Cundinamarca, que se llevará a cabo del 17 al 19 de mayo de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Nubia Cristina Naizaque Aponte	33.379.385	Docente tiempo completo adscrita a la Facultad de Sistemas – Grupo GEA
2	Fabiola Mejía Barragán	51.752.178	Docente medio tiempo ocasional adscrita a la Facultad de Mecatrónica – Grupo GEA
3	María Dolores Galindo Torres	51.697.989	Docente hora catedra adscrita a la Facultad de Procesos Industriales – Grupo GEA

PARÁGRAFO. El pago de viáticos a las docentes quedó reconocido conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14624** del 30 de abril de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los docentes comisionados que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. COMUNICAR al área de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 31 de mayo al 2 de junio de 2024.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de dos coma cinco (2,5) días, esto es del 31 de mayo al 2 de junio de 2024.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los docentes quienes se les confiere la comisión, a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo des sus competencias.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado de la ORII
Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---